





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Al cumplirse este año el 30° aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur, protagonizado por nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña, en disputa por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y ante el actual contexto de escalada de declaraciones entre los gobiernos de ambos estados, la Gobernadora de nuestra provincia María Fabiana Ríos, remitió al Senador Daniel Filmus, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado de la Nación, una invitación para que dicha Comisión sesione en Ushuaia, ciudad capital de las islas, para que se debatan aquí los numerosos asuntos y proyectos sobre la cuestión Malvinas.

Esta invitación fue, a su vez, extendida por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado a su equivalente de la Cámara Baja, donde también fue recibida de buen grado por sus integrantes y autoridades de la Cámara.

La inédita presencia en Ushuaia de ambas comisiones asesoras del Parlamento argentino, representa uno de los gestos simbólicos más potentes que la Nación toda pueda dar respecto de la unidad y federalismo en el reclamo de soberanía de nuestras islas, poniendo en la cabecera geográfica y también en el centro de la relevancia política a nuestra provincia, por ser la que cobija en su territorio al archipiélago austral.

Nuestra Gobernadora, a la hora de efectuar la invitación, manifestó el carácter democrático e institucionalista de esta medida: "Es un contrapunto muy claro por parte de la República Argentina que mientras se habla de la presencia militar del gobierno británico, en la capital de la provincia que tiene bajo su jurisdicción a las Islas Malvinas se exprese una organización democrática sobre esa misma militarización".

Corresponde a este Cuerpo Deliberativo, el de la Capital Malvinense, manifestar su sintonía y beneplácito con la acción política que determina este acto de vital importancia para nuestra jurisdicción.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

El senador Daniel Filmus, destinatario de la invitación de la mandataria fueguina, declaró que: "Estuvimos juntos con la Gobernadora cuando fue la reunión de la Comisión de Descolonización de Naciones Unidas en Nueva York. Allí fuimos con toda las fuerzas políticas para demostrar que ésta es una cuestión de Estado, y la idea de ir a Tierra del Fuego, más precisamente a Ushuaia, que es la capital de Malvinas para todos los argentinos, tiene como sentido mostrar con toda la Comisión, con todas las fuerzas políticas que la integran, que efectivamente reafirmamos una vez más los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur."

Por su parte, el Diputado Agustín Rossi consideró respecto de esta visita, que "debemos estar en un lugar emblemático. Ushuaia es la capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y vamos a aprovechar la invitación de la Gobernadora".

Cabe citar la pertinencia de la visita de estos cuerpos asesores. Ellos son los que tienen en sus misiones reglamentarias el tratamiento de los asuntos de relación entre nuestro país y el resto de los Estados.

Así, por ejemplo, de acuerdo al Artículo 63º del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, corresponde a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto: "dictaminar sobre lo relativo a las relaciones de la República con los Estados extranjeros; cuerpo diplomático y consular; tratados, convenciones, conferencias y congresos internacionales; declaración de guerra u otras medidas admitidas por el derecho internacional; límites internacionales; ajuste de paz; extradiciones; introducción y tránsito de tropas extranjeras; legalización de documentos para y del exterior; archivo de relaciones exteriores; bibliotecas, colecciones, publicaciones de tratados y mapas geográficos; publicidad y difusión de informes, libros y datos concernientes a la Nación en el exterior; política internacional del petróleo; política comercial internacional; política internacional del trabajo; concordatos; patronato; ejercicio del culto de las iglesias establecidas en la República; admisión de nuevas órdenes religiosas, y todo otro asunto referente al ramo de relaciones exteriores y culto".

no



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Asimismo, el Artículo 64° del Reglamento Interno de la H.C.D.N establece que: "Compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto dictaminar sobre los tratados, convenciones, conferencias, congresos internacionales y demás asuntos que se refieran al mantenimiento de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros y sobre todo otro asunto o proyecto que se refiera al culto, ejercicio del Patronato en toda la Nación, concordatos con la Silla Apostólica, libre ejercicio de las iglesias establecidas en la República y admisión de nuevas órdenes religiosas".

Estas comisiones son entonces, las que deberán debatir el conflicto bilateral con el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas en un año en el que se cumple el 30° aniversario de la guerra del Atlántico Sur.

La Constitución Nacional en su Cláusula Transitoria Primera señala: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"*.

Los territorios usurpados en 1833 y reclamados desde entonces, son parte del territorio provincial, de hecho, desde la conformación de nuestra Provincia, y de derecho, a partir de la sanción de la ley 26.552 que fija los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, e incluye a las islas Malvinas bajo la jurisdicción de la Provincia, tal como fue citado por la Gobernadora en el texto de la invitación girada con fecha 3 de febrero al Senador Filmus.

Por su parte, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia otorga a nuestra ciudad la distinción de ser "Capital de Malvinas", debiendo ser la cabecera política y administrativa de los territorios reclamados. Lo antedicho puede leerse en el Artículo 22° de la Carta Orgánica: *"El Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas*

NO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

*Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.*

Mientras que el Artículo 23º agrega: *“El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio.”*

La Legislatura Provincial, en esta misma tesitura, ha emitido la Resolución Plenaria N° 001/2012 por medio de la cual declara de Interés Provincial esta sesión conjunta de las comisiones asesoras responsables de dictaminar sobre Malvinas.

Es nuestra voluntad replicar desde este Cuerpo, los gestos de los parlamentarios provinciales y nacionales, de la Presidenta de la Nación Argentina y de la Gobernadora de la Provincia, por ello solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal la reunión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado de la Nación y su par de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a llevarse a cabo el día 24 de febrero de 2012, a fin de tratar asuntos vinculados a la cuestión Malvinas, al cumplirse el 30º aniversario del Conflicto del Atlántico Sur.-

Artículo 2º: De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia